

Hacia una reforma del sistema de insolvencia

OPINIÓN



ANTHONY LIZÁRRAGA VERA-PORTOCARRERO

Socio del Estudio Muñiz

En todo ordenamiento jurídico es crucial contar con un sistema de insolvencia eficiente y dinámico que permita a los

agentes económicos reorganizarse o salir de manera ordenada del mercado en el menor tiempo posible.

Coincidentemente, en marzo el Indecopi presentó una propuesta de modificación al actual régimen de insolvencia, donde propone, entre otros aspectos, eliminar el derecho de voz y voto en las juntas de acreedores a aquellos vinculados al deudor; sin embargo, ello conllevaría a la existencia de más empresas en liquidación a pesar de su viabilidad en el mercado, puesto que son justamente los acreedores relacionados al deudor los que financian a las empresas en crisis, con lo cual ya no lo harían.



Por otro lado, si bien es fundamental que existan reglas claras e innovadoras para recomponer, reintegrar, mantener y determinar el patrimonio del deudor, la auto-

ridad concursal en referencia a la ineficacia concursal propone ampliar el “periodo de sospecha” de los actos celebrados por el deudor a dos años y el plazo de prescripción de la acción a diez años. Estas propuestas no cuentan con un riguroso análisis legal, por lo que son desproporcionadas.

Asimismo, plantean crear la figura del controlador y administrador concursal que garantizaría el correcto destino de los activos del fallido, otorgándoles prerrogativas incluso hasta jurisdiccionales (por ejemplo, decidir qué actos serían ineficaces y cuáles no); no obstante, la elección de estos debería circunscribirse más

allá de aquellas entidades administradoras y liquidadoras registradas ante el Indecopi, de lo contrario sería más de lo mismo.

Finalmente, se plantea implementar un régimen de insolvencia transfronteriza; sin embargo, para que este cumpla su finalidad, debería adoptar el modelo de Uncitral; además, de adecuar el Código Civil a dichas reglas.

Si bien lo planteado por el Indecopi parecería un inicio a la reforma, ello no sería suficiente, pues existen varios temas no tratados en la propuesta que le darían mayor dinamismo a nuestro régimen de insolvencia.

MANEJO DE BANCOS DE DATOS PERSONALES

Empresas podrán evitar multas con nueva guía de protección de datos

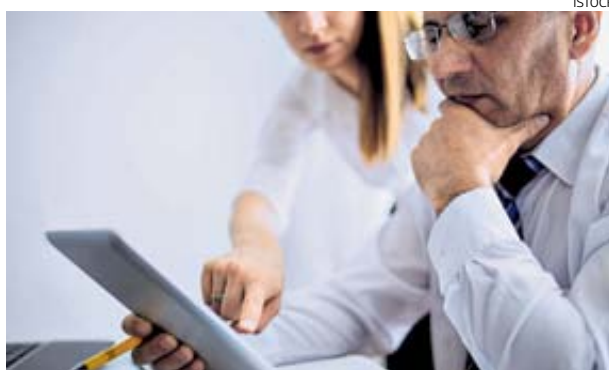
Se crean lineamientos que ayudarán a las empresas a cumplir con norma. Hasta junio de este año se había cobrado más de 1,246 UIT en multas por infracciones en temas de manejo de datos personales.

GABRIEL O'HARA SALINI
gabriel.ohara@diariogestion.com.pe

El Ministerio de Justicia ha publicado la guía práctica para la observancia del “deber de informar”, la cual busca brindar facilidades a las empresas que manejan datos de personas, con el fin de evitar que caigan en infracciones.

Como hemos dado a conocer, la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento establecen sanciones máximas de 100 UIT (S/420,000) para infractores que no cumplan con manejar correctamente la información con la que cuentan en su base de datos.

Desde la entrada en vigencia de la norma, a junio de este año habían sancionado por



Postulantes. Deben ser informados sobre el uso de su información.

AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se creará predictibilidad en multas

Daniel Flores, asociado del estudio DLA Piper, señala que la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales está buscando crear “predictibilidad” y “ayudar” a las empresas. En ese sentido, comenta que la entidad ha anunciado

el proyecto de metodología para la aplicación de multas en temas de datos personales, dejando a las empresas conocer cuándo se les sancionará, con qué montos y por qué, lo cual comenta dejará a las empresas entender y predecir el procedimiento.

dichas infracciones a alrededor de 141 empresas por un monto total acumulado de 1,246 UIT, esto es, más de S/5 millones. El sector con más empresas infractoras fue el de educación, con 36 de ellas que fueron sancionadas, seguidas del sector hotelero con 26 empresas y salud con 20.

Objeto de la guía

De acuerdo a Daniel Flores, asociado del estudio DLA Piper, la norma era “muy general” y “no especificaba” como debía actuar la empresa obligada, llevando a que empresas la infrinjan al no conocer cómo actuar, resultando en sobrecostos. En ese sentido, señala que la guía “brinda modelos de cláusulas” que podrán instruir a las empresas para “cumplir a través de distintos canales”.

Al respecto, María del Pilar Sánchez, asociada del estudio Rebaza, comenta que la guía es “extremadamente positiva” ya que aclara la manera y procedimientos que deben realizar las empresas, “uniformizando la manera de cumplir”.

“Se está siendo muy detallista sobre la manera de cumplir”, agrega, por lo que considera que con la guía se ha hecho mucho más fácil de cumplir con la norma. Según Sánchez, esta guía debería evitar “todo tipo de multa”.

PERISCOPIO ECONÓMICO

DE PRIVADOS Áreas protegidas en Loreto

Loreto se convirtió en la región con el mayor número de Áreas de Conservación Privada en el país con el reconocimiento de Zoo Perú I, en el distrito de Iquitos provincia de Maynas), sumando así 26 espacios protegidos bajo esta modalidad de conservación que es impulsada a iniciativa de



las propias comunidades y dueños de predios privados, informó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp).

LEGATUM INSTITUTE Perú sube en prosperidad

Según la última publicación del Índice de Prosperidad Económica de Legatum Institute, el Perú subió del puesto 57 al 56 (de un total de 167 países) en el ranking 2019 (su mejor posición fue 55 de 167 países en 2015). En América Latina y el Caribe, está en la sexta posición, Chile ocupa el primer lugar, seguido por Costa Rica y Uruguay.

MÁS DE 1,000 Negocios rurales

El proyecto Sierra y Selva Alta del Perú, del Minagri, cofinanció en 5 años un total de 1,167 planes de negocios rurales en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Lima y San Martín. Con ello se ha logrado reducir el índice de pobreza y duplicar los ingresos económicos de familias campesinas vulnerables, informó el ministerio.

CONCYTEC Y BM FINANCIAN ESTUDIO Tecnología fotovoltaicas para el país

El Concytec y el Banco Mundial financiarán (con S/500,000) un estudio de tecnologías fotovoltaicas para saber cuáles son las más adecuadas para el país según climas peruanos y las que dominarán el mercado en los próximos años. El proyecto es liderado por la PUCP e involucra a universidades nacionales.